



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el señor JOSUE MORALES RAMIREZ, representante legal de la demandada MAVING S.A.S. realizó presentación personal al poder que obra en el expediente y que le fue otorgado por él a la doctora JACQUELINE MOLANO SEGURA para su representación, se le reconoce personería a la abogada MOLANO SEGURA, como apoderada judicial, en los términos y para los fines indicados en el poder especial a ella conferido. Así mismo teniendo en cuenta que la apoderada solicita se le comparta el expediente, por secretaría remítase el respectivo link al correo electrónico indicado.

Por otra parte, no habiendo sido objetada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante hasta el 4 de abril de 2023, por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.M/CTE (\$30.858.450,00).

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_16_DEL
DIA DE HOY, _12-05-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4e49ec22de7ec10be67f266b1e38235fa6a4dfe048aabc1a849abb521efc32**

Documento generado en 11/05/2023 09:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>